MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL

CEA.3.0-07
16-ECD-003

No. GS-2023- **GUSAP-TAHUM 3.1**

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Bogotá D.C., 11 de septiembre 2023

Mayor
GUILLERMO USMA REYES
Jefe de Contratos HOCEN
Carrera 59 No 26-21 CAN

Recibido SI Nueva 10:07 hrs

Asunto: Evaluación Técnica proceso de Mínima Cuantía, Número PN HOCEN MI 035 2023.

Respetuosamente me permito presentar la evaluación técnica del proceso de MINIMA CUANTIA MI 035 2023 que tiene por objeto la que tiene por objeto el "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES Y EVALUACION PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL", se presenta la evaluación técnica así:

1. Evaluación empresa MDHO Mediciones Higiénicas Ocupacionales de Colombia.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	OFRECE	
	SI	NO
CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá anexar junto con la oferta el portafolio de servicios de su empresa, con material fotográfico de lo solicitado (equipos, elementos de seguridad industrial, etc.)	X	
El oferente debe garantizar que para la ejecución de la Carta de Aceptación, cuenta con cobertura operativa y administrativa en Bogotá D.C, equipos y medios logísticos, tecnológicos, personal idóneo y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación y dentro de los términos previstos.	X	
RECURSO HUMANO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA El oferente en caso de ser adjudicatario, se compromete a prestar el servicio objeto del presente proceso con el siguiente recurso Humano: ✓ Un (1) Profesional con licencia en Higiene Ambiental vigente expedido por la autoridad correspondiente, con mínimo un (1) año de experiencia en los procedimientos objeto del presente proceso a partir de la expedición de la licencia. ✓ Un (1) Operario calificado, que acredite como mínimo un (01) año de experiencia en las labores objeto del presente proceso, la cual deberá acreditarse en los últimos tres (3) años a la presentación de la propuesta. Licencia de Higienista Industrial. ✓ Formulario PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACION MINIMOS (firmado por cada profesional y contratista). Para lo cual el oferente deberá diligencia y adjuntar con la propuesta el Formulario Certificación de la Capacidad Técnica del presente estudio previo	X	
El oferente (futuro contratista) debe garantizar que, para la ejecución de la Carta de Aceptación, el personal deberá utilizar todos y cada uno de los elementos de protección personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso.	X	
El oferente (futuro contratista) debe garantizar que, durante la ejecución de la Carta de Aceptación aplicará y acatará los protocolos de bioseguridad que establezcan las autoridades competentes para el desarrollo de sus actividades y aquellos que tenga establecidos esta Entidad para el ingreso a las instalaciones policiales.	X	
Una vez se adjudique el presente proceso el oferente (futuro contratista) deberá entregar al supervisor de la Carta de Aceptación el listado del personal con el que prestara cada uno de los servicios de mediciones higiénicas ambientales, objeto contractual.	X	

EQUIPOS: El oferente (futuro contratista) debe garantizar que todos los equipos que utilice en la prestación del servicio objeto del presente proceso, cuentan con la certificación de calibración, por lo cual el oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA. Una vez adjudicado el proceso, el futuro contratista deberá entregar la siguiente documentación al ingreso de los equipos a las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional. • Hoja de vida del equipo a ingresar • Registro Invima vigente (si aplica) • CCAA (Certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento)- (si aplica)- • Cronograma de mantenimiento • Ficha técnica • Protocolo de limpieza y desinfección • Protocolo de mantenimiento • Reporte de mantenimiento (preventivo y correctivo) • Certificado de calibración (puede ser de fábrica (para equipos nuevos), ONAC, de laboratorios acreditados por la ONAC y/o certificados de verificación expedidos por laboratorios acreditados según la Norma ISO 17025) • Licencia de funcionamiento (Si aplica)	X	
El oferente deberá anexar junto con la oferta certificado de la información técnica de las mediciones ambientales, en donde se establezca claramente el método a utilizar para cada medición y especificaciones técnicas de los mismos.	X	
El oferente (futuro contratista) debe garantizar que cuenta con los medios de transporte adecuados, que cumplan con la normatividad legal vigente en materia de tránsito para el traslado de los equipos y profesionales hasta el lugar donde se desarrollarán las mediciones, cuyos gastos de transporte deberán ser a cargo del futuro contratista.	X	
COMPROMISO AMBIENTAL: El oferente (futuro contratista) garantiza que contribuirá con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.	X	
El oferente (futuro contratista) deberá presentar junto con la propuesta copia de la licencia de seguridad y salud en el trabajo que autorice a la empresa a realizar la medición expedida por la autoridad competente.	X	
El oferente, garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.	X	
El oferente (futuro contratista) se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.	X	
El oferente (futuro contratista) se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades competentes y autoridades ambientales y sanitarias al Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
CONDICIONES DE CONFIDENCIALIDAD: El oferente (futuro contratista) garantiza que, entregará de manera confidencial los resultados emitidos, con el fin de continuar el tratamiento a que hubiere lugar en caso de detectarse alguna afectación de la salud de los trabajadores adscritos al Hospital Central de la Policía Nacional o en alguno de sus centros de trabajo anexos.	X	
El oferente (futuro Contratista), deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 1164 de 2002, Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	X	
Para la prestación del servicio objeto del presente proceso el oferente (futuro contratista) garantizara que todos los elementos y equipos utilizados deberán estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447 de 2018 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con	X	

un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
El oferente (futuro contratista) deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntará a la propuesta los siguientes documentos: 1. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución de la Carta de Aceptación. 2. Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, firmado por el representante legal.	X	
Si durante la ejecución de la Carta de Aceptación surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el (futuro contratista) deberá informar de manera inmediata al supervisor de la Carta de Aceptación y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.	X	
El oferente deberá garantizar que en caso de ser adjudicatario de la Carta de Aceptación mantendrá los precios fijos durante la ejecución de la misma, por lo tanto los precios estipulados en el Carta de Aceptación no estarán sujetos a reajustes durante la ejecución del mismo, y en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos indirectos, impuestos y demás erogaciones que se pueda presentar en el cumplimiento de la Carta de Aceptación .	X	
El oferente (futuro contratista) deberá coordinar con el supervisor de la Carta de Aceptación las diferentes visitas requeridas para la toma de muestras de acuerdo a la disponibilidad de las diferentes unidades.	X	
INFORME DE RESULTADOS: El oferente (futuro contratista) deberá hacer entrega dentro de los 15 días hábiles siguientes a la toma de muestra del informe de resultados en medio digital como mínimo con los siguientes parámetros. Metodología normalizada para cada medición, resultado de las evaluaciones, análisis de resultados, recomendaciones, conclusiones, registros fotográficos, licencia de la empresa y del profesional que realizó las mediciones y certificados de la calibración de los equipos utilizados. El informe deberá contar con la revisión por un profesional en higiene y seguridad quedando plasmada la revisión por medio de la firma de quien realiza la revisión debiendo presentar copia de la licencia otorgada por la autoridad competente. Nota: los informes de resultados deben ser entregados dentro del plazo de ejecución y de acuerdo al plazo requerido de la toma de muestra en este ítem.	X	
El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.	X	
El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X	
El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	X	
El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	X	
El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X	
El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	X	
EL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA) DEBERÁ DILIGENCIAR Y ADJUNTAR CON LA PROPUESTA EL FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA	X	
El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.	X	

No cumple

No se puede evaluar las condiciones para la prestación del servicio; el oferente anexo certificado de evaluación inicial de los estándares mínimos emitido por ARL AXA COLPATRIA con porcentaje de cumplimiento 97.5% con fecha de emisión el 24 de marzo de 2023, aun cuando se solicita No superior a tres meses de emitido.

Atentamente,

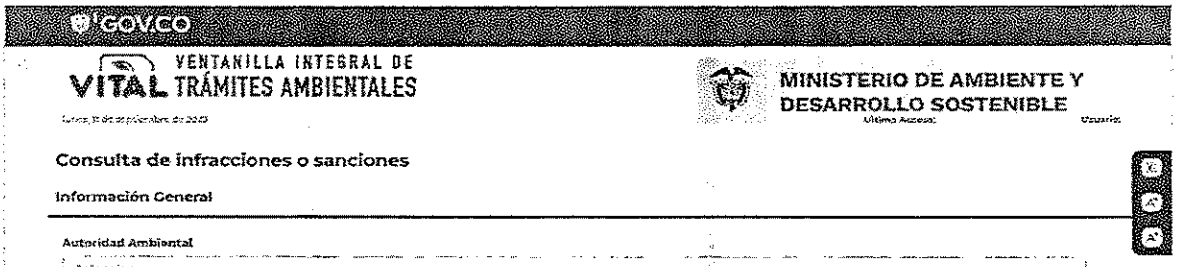
Lilia Mercedez Restrepo Jimenez

AA-36 LILIA MERCEDEZ RESTREPO JIMENEZ
EVALUADOR TECNICO

FECHA CONTRATO	ENTIDAD	IDENTIFICACION	MONTO CONTRATO
31/05/2018 hasta 31/10/2018	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	NIT:800.230.729-9	$ 19.251.200,00
20/08/2019 hasta 08/10/2019	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	NIT: 800.225.340-8	$ 9.412.900,00
24/03/2020	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL.	NIT: 900.006.214-1	$ 14.955.190,00
15/12/2020 hasta 31/12/2020	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO	NIT.900.678.508-4	$10.442.250,00
17/09/2021 hasta 12/10/2021	BASE LUFKIN NEIVA	NIT. 900.006.214-1	$9.865.100,00

KR 59 26 21
Teléfono: 2202702
hocen.sgsst@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



VENTANILLA INTEGRAL DE TRÁMITES AMBIENTALES

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Último Acceso: Usuario:

Consulta de infracciones o sanciones

Información General

Autoridad Ambiental
Seleccione...

Tipo de Infracción
Seleccione...

Tipo de Sanción
Seleccione...

Número de Expediente
Número de Expediente

Número de Acto que impone sanción
Número de Acto que impone sanción

Nombre de la persona o razón social sancionada
MEDICIONES HIGIENICAS OCUPACIONALES

Número Documento de la persona o razón social
900006214

Estado Sancion
Todos

Fecha de Sanción

Desde

Hasta

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

Departamento
Seleccione...

Municipio
Seleccione...

Corregimiento
Seleccione...

Vereda
Seleccione...

Limpiar | Buscar

En este enlace encontrará el Histórico del Registro Unico de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron impuestas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea – VITAL.

No Existen Registros de Sanciones.
No se encontraron Registros.

MINISTERIO DEL TRABAJO

Número Radicado: **REME-SGSST - 159408 - 2022 - 1**

Nombre de la Empresa :	MDHO		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Regimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	900006214
Nombre Representante Legal :	LUZ MURILLO		
Periodo Correspondiente :	2022	Número Telefonico fijo :	6015634518
Correo Electrónico :	mdhosas@hotmail.com	Cantidad Trabajadores :	1

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
7702001	Riesgo 1	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN, INCLUYE ASESORÍA, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERACIONAL A EMPRESAS Y OTRAS ORGANIZACIONES SOBRE CUESTIONES DE GESTIÓN, COMO LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y ORGANIZACIONAL; TEMAS DE DECISIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO; OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE COMERCIALIZACIÓN; PLANIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN; POLÍTICAS, PRÁCTICAS Y PLANIFICACIÓN DE DERECHOS HUMANOS. ASESORAMIENTO,ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, ACTIVIDADES DE LOBBY,PROCEDIMIENTOS CONTABLES, PROGRAMAS DE CONTABILIDAD DE COSTOS, PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO. LAS ZONAS FRANCAS, ES DECIR, LAS UNIDADES ECONÓMICAS QUE SE DEDICAN A LA PROMOCIÓN, CREACIÓN, DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DEL PROCESO DE INDUSTRIALIZACIÓN DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DESTINADOSPRIORITARIAMENTE A LOS MERCADOS EXTERNOS.

ESTANDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACION

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50